



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	23 DE NOVIEMBRE DE 2005	6596
-----------	-----------------------	-------------------------	------

No. 20585

## PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2005 TERCER TRIMESTRE

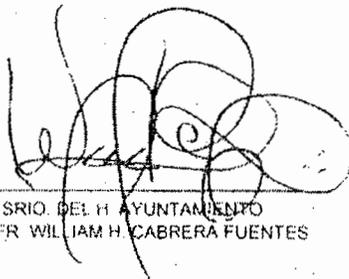
MUNICIPIO: JALPA DE MENDEZ

FORMATO PT-1

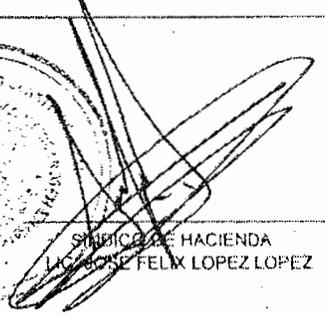
RESUMEN				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2005	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2005	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2005
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	\$168,166,377.66	\$177,862,588.33	\$119,640,659.42	\$58,221,928.91
<b>PARTICIPACIONES</b>	\$121,173,959.55	\$123,379,671.00	\$92,342,746.67	\$31,036,924.33
AUTORIZADO 2005	121,173,959.55	123,379,671.00	92,342,746.67	31,036,924.33
<b>RECAUDACION PROPIA</b>	\$5,103,590.98	\$6,325,770.30	\$4,503,076.90	\$1,822,693.40
RECAUDACIONES 2005	4,612,595.14	5,907,900.02	4,145,934.89	1,761,915.13
REMANENTES 2004	490,995.84	417,870.28	357,142.01	60,778.27
<b>RAMO GENERAL 33.</b>	\$41,048,566.14	\$43,790,015.04	\$20,213,873.65	\$23,576,141.39
<small>*APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS*</small>				
FIII. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$23,139,024.65	\$25,068,563.90	\$8,145,805.24	\$16,922,758.66
AUTORIZADO 2005	21,748,614.43	23,538,349.65	8,852,028.98	16,686,320.67
REFINANDO 2004	844,781.93	1,236,131.02	1,091,818.30	144,312.72
REMANENTES 2004	545,628.29	294,083.23	201,957.96	92,125.27
<b>FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MPIOs Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D. F.</b>	\$17,909,541.49	\$18,721,451.14	\$12,068,068.41	\$6,653,382.73
AUTORIZADO 2005	17,907,146.02	18,719,055.67	12,065,672.94	6,653,382.73
REMANENTES 2004	2,395.47	2,395.47	2,395.47	0.00

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2005	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2005	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2005
RECURSOS CONVENIDOS	\$840,260.99	\$4,367,131.99	\$2,580,962.20	\$1,786,169.79
RAMO 20	\$0.00	\$227,692.00	\$0.00	\$227,692.00
AUTORIZADO 2005	0.00	227,692.00	0.00	227,692.00
CIMADES	\$840,260.99	\$4,139,439.99	\$2,580,962.20	\$1,558,477.79
AUTORIZADO 2005	0.00	3,299,179.00	1,740,701.21	1,558,477.79
REFRENDO 2004	840,260.99	840,260.99	840,260.99	0.00

EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO SE REALIZA LA PUBLICACION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE ESTE MUNICIPIO RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACTAS DE CABILDO DE FECHA 26, 27, 28, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 Y 41 DE FECHA 14 DE ENERO, 09 DE FEBRERO, 09 DE MARZO, 8 DE ABRIL, 29 DE ABRIL, 9 DE MAYO, 23 DE MAYO, 10 DE JUNIO, 11 DE JULIO, 25 DE JULIO, 8 DE AGOSTO, 9 DE SEPTIEMBRE, 26 DE SEPTIEMBRE Y 11 DE OCTUBRE DEL 2005 Y LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO

  
 SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO  
 PROF. WILLIAM H. CABRERA FUENTES

  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 C. FRANCISCO MIRABAL HERNANDEZ

  
 SINDICO DE HACIENDA  
 LIC. JOSE FELIX LOPEZ LOPEZ

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2005  
 TERCER TRIMESTRE**

MUNICIPIO: JALPA DE MENDEZ FORMATO PT-2

**DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO**

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2005	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2005	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2005
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>\$168,166,377.68</b>	<b>\$177,862,588.33</b>	<b>\$119,640,659.42</b>	<b>\$58,221,928.91</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>\$121,173,959.55</b>	<b>\$123,379,671.00</b>	<b>\$92,342,746.67</b>	<b>\$31,036,924.33</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>\$63,825,467.97</b>	<b>\$64,838,596.06</b>	<b>\$46,581,099.14</b>	<b>\$18,257,496.92</b>
SERVICIOS PERSONALES	57,165,159.16	57,807,693.30	41,190,002.73	16,617,590.57
ARTICULOS MATERIALES	3,111,525.25	3,167,365.33	2,437,729.95	729,635.38
SERVICIOS GENERALES	3,528,783.53	3,863,637.43	2,953,370.46	910,266.97
<b>GASTO DE INVERSION</b>	<b>\$54,500,397.61</b>	<b>\$58,541,074.94</b>	<b>\$45,761,647.53</b>	<b>\$12,779,427.41</b>
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	53,700,397.61	54,138,645.82	41,891,949.23	12,248,696.59
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	800,000.00	2,851,861.46	2,325,699.46	526,162.01
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	1,550,367.63	1,543,998.82	6,368.81
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	2,848,093.97	0.00	0.00	0.00
<b>RECAUDACION PROPIA</b>	<b>\$5,103,590.98</b>	<b>\$6,325,770.30</b>	<b>\$4,503,076.90</b>	<b>\$1,822,693.40</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>GASTO DE INVERSION</b>	<b>\$1,773,408.53</b>	<b>\$6,255,418.53</b>	<b>\$4,503,076.90</b>	<b>\$1,752,341.63</b>
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	1,061,117.50	2,930,159.52	2,053,672.39	876,487.53
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	712,292.03	3,178,065.61	2,333,372.53	845,593.03
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	146,293.00	116,031.93	30,261.07
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	3,330,181.45	70,351.77	0.00	70,351.77

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2005	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2005	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2005
<b>APORTACIONES FEDERALES P/ ENTIDADES</b>	<b>\$41,048,566.14</b>	<b>\$43,790,015.04</b>	<b>\$20,213,873.65</b>	<b>\$23,576,141.39</b>
FEDERATIVAS Y MPIOES RAMO GENERAL 33				
FONDO III "APORTACIONES P/LA INFRAEST. SOCIAL MUNICIPAL"	\$23,139,024.65	\$25,068,563.90	\$8,145,805.24	\$16,922,758.66
GASTO CORRIENTE	0.00	759,046.65	440,957.50	318,089.15
SERVICIOS PERSONALES	0.00	695,217.76	419,322.81	275,894.95
ARTICULOS MATERIALES	0.00	48,470.76	21,634.69	24,836.07
SERVICIOS GENERALES	0.00	17,358.13	0.00	17,358.13
GASTO DE INVERSION	844,781.93	23,994,194.92	7,704,847.74	16,289,347.18
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	102,962.62	53,797.62	49,165.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	844,781.93	23,686,816.30	7,646,654.12	16,240,182.16
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	4,416.00	4,416.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	22,294,242.72	315,322.33	0.00	315,322.33
FONDO IV "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"	\$17,909,541.49	\$18,721,451.14	\$12,068,068.41	\$6,653,382.73
GASTO DE INVERSION	2,395.47	18,720,397.60	12,068,068.41	6,652,329.19
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	2,395.47	17,808,287.91	11,155,958.72	6,652,329.19
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	912,109.69	912,109.69	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	17,907,146.02	1,053.54	0.00	1,053.54
RECURSOS CONVENIDOS	\$840,260.99	\$4,367,131.99	\$2,580,962.20	\$1,786,169.79
* RAMO 20 (GASTO DE INVERSION)	\$0.00	\$213,465.00	\$0.00	\$213,465.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	\$0.00	\$213,465.00	\$0.00	213,465.00
* CIMADES (GASTO DE INVERSION)	\$840,260.99	\$4,139,439.99	\$2,580,962.20	\$1,558,477.79
INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	\$0.00	\$27,513.00	\$23,920.00	3,563.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	840,260.99	4,111,926.99	2,557,042.20	1,554,884.79
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	14,227.00	0.00	14,227.00

EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO SE REALIZA LA PUBLICACION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE ESTE MUNICIPIO RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACTAS DE CABILDOS No 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 Y 41 DE FECHA 14 DE ENERO, 04 DE FEBRERO, 07 DE MARZO, 08 DE ABRIL, 24 DE ABRIL, 09 DE MAYO, 23 DE MAYO, 10 DE JUNIO, 17 DE JUNIO, 25 DE JULIO, 08 DE AGOSTO, 08 DE SEPTIEMBRE, 11 DE SEPTIEMBRE Y 11 DE OCTUBRE DEL 2005 Y LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO.

SERIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
 PROF. WILLIAM H. CABRERA FUENTES

PRESIDENTE MUNICIPAL  
 C. FRANCISCO MIRABAL HERNANDEZ

SERIO DE HACIENDA  
 LIC. JOSE DE LA LOPEZ LOPEZ

PRESIDENCIA MUNICIPAL

**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS  
 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2005  
 TERCER TRIMESTRE**

MUNICIPIO: JALPA DE MENDEZ

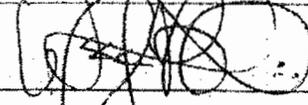
FORMATO PT-3

**DESGLOSE DE INVERSION POR SECTOR**

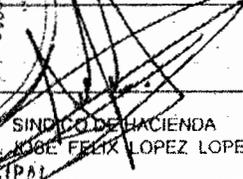
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2005	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2005	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2005
<b>INVERSION TOTAL</b>	<b>\$57,961,245.53</b>	<b>\$111,863,990.98</b>	<b>\$72,618,602.78</b>	<b>\$39,245,388.20</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>\$54,500,397.61</b>	<b>\$58,541,074.94</b>	<b>\$45,761,647.53</b>	<b>\$12,779,427.41</b>
AGROPECUARIO PESQUERO Y FORESTAL	0.00	1,496,428.74	1,434,928.74	61,500.00
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISMO	1,524,050.99	2,211,764.76	1,849,542.48	362,242.28
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	25,878,294.23	28,369,789.61	22,165,370.51	6,204,419.10
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	5,053,936.56	5,714,414.90	4,627,240.85	1,087,174.05
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	11,377,937.11	11,585,935.21	8,179,414.08	3,406,521.13
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	300,000.00	464,222.68	438,206.63	26,016.05

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2005	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2005	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2005
ADMINISTRACION CENTRAL	3,545,781.99	4,063,123.69	2,948,569.92	1,114,553.77
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	0.00	0.00	0.00	0.00
SEG. PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	6,820,395.73	4,635,375.35	4,116,374.32	517,001.03
<b>RECAUDACION PROPIA</b>	<b>\$1,773,409.53</b>	<b>\$6,255,418.53</b>	<b>\$4,503,076.90</b>	<b>\$1,752,341.63</b>
AGROPECUARIO PESQUERO Y FORESTAL	896,117.50	1,374,827.06	1,108,852.76	265,974.30
FOMENTO INDUSTRIAL COMERCIAL Y TURISMO	0.00	576,032.63	576,032.63	0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	200,000.00	1,958,316.29	1,362,186.73	596,129.56
EDUCACION CULTURA Y RECREACION	155,000.00	1,466,632.97	688,441.27	778,191.70
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	290,000.00	184,800.00	166,132.50	18,667.50
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	0.00	171,190.57	112,083.77	59,106.80
ADMINISTRACION CENTRAL	20,000.00	255,777.40	222,964.83	32,812.57
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	212,292.03	267,841.61	266,382.41	1,459.20
<b>RAMO GENERAL 33</b>	<b>\$847,177.40</b>	<b>\$42,714,592.52</b>	<b>\$19,772,916.15</b>	<b>\$22,941,676.37</b>
<b>FONDO III INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL</b>	<b>\$844,781.93</b>	<b>\$23,994,194.92</b>	<b>\$7,704,847.74</b>	<b>\$16,289,347.18</b>
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	827,419.75	21,038,847.66	7,022,259.81	14,016,587.85
EDUCACION CULTURA Y RECREACION	17,362.18	2,197,599.57	678,171.93	1,519,427.64
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	226,669.62	0.00	226,669.62
ADMINISTRACION CENTRAL	0.00	4,416.00	4,416.00	0.00
COMUNICACION Y TRANSPORTES	0.00	526,662.07	0.00	526,662.07
<b>FONDO IV APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS</b>	<b>\$2,395.47</b>	<b>\$18,720,397.60</b>	<b>\$12,068,068.41</b>	<b>\$6,652,329.19</b>
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	0.00	0.00	0.00	0.00
SEG. PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	2,395.47	18,720,397.60	12,068,068.41	6,652,329.19
<b>RECURSOS CONVENIDOS</b>	<b>\$840,260.99</b>	<b>\$4,352,904.99</b>	<b>\$2,580,962.20</b>	<b>\$1,771,942.79</b>
<b>RAMO 20</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$213,465.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$213,465.00</b>
AGROPECUARIO PESQUERO Y FORESTAL	0.00	213,465.00	0.00	213,465.00
<b>CONVENIO CIMADES</b>	<b>\$840,260.99</b>	<b>\$4,139,439.99</b>	<b>\$2,580,962.20</b>	<b>\$1,558,477.79</b>
AGROPECUARIO PESQUERO Y FORESTAL	0.00	27,513.00	23,920.00	3,593.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION AMBIENTAL	451,865.85	2,211,865.85	1,951,865.85	260,000.00
EDUCACION CULTURA Y RECREACION	0.00	270,000.00	0.00	270,000.00
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	841,666.00	0.00	841,666.00
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	388,395.14	788,395.14	605,176.35	183,218.79

EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO SE REALIZA LA PUBLICACION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE ESTE MUNICIPIO. RECURSOS APROBADOS MEDIANTE AGTAS DE CABILDO No. 26, 27, 28, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 Y 41 DE FECHA 14 DE ENERO, 09 DE FEBRERO, 09 DE MARZO, 8 DE ABRIL, 29 DE ABRIL, 9 DE MAYO, 23 DE MAYO, 10 DE JUNIO, 11 DE JULIO, 25 DE JUNIO, 8 DE AGOSTO, 9 DE SEPTIEMBRE, 26 DE SEPTIEMBRE Y 11 DE OCTUBRE DEL 2005, Y LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO.

  
 SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO  
 PROFR. WILLIAM H. CABRERA FUENTES

  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 C. FRANCISCO MIRABAL HERNANDEZ

  
 SINDICO DE HACIENDA  
 LIC. JOSE FELIX LOPEZ LOPEZ  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL

No. 20598

**OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**Convocatoria: 010**  
En cumplimiento en los artículos 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 21, 24 fracción II, 26 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y los artículos 34 y 36 del Reglamento de su Ley, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de Juguetes de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación:	Costo de las bases:	Fecha límite para adquirir bases:	Horario de recepción de propuestas:	Visita a instalaciones:	Presentación de proposiciones y apertura técnica:	Acto de apertura económica:
56071901-010-05	\$ 1,300.00 Costo en compranet: \$ 1,000.00	29/11/2005	02/12/2005 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	08/12/2005 11:30 horas	13/12/2005 10:00 horas
Partida:	Clave CAENS:	Descripción:		Cantidad:	Unidad de medida:	
1	C841200300	Juguetes aptos para niñas de 3 a 10 años de edad, funcional		5,850	Juguetes	
2	C841400200	Juguetes aptos para niños de 3 a 10 años de edad, funcional		5,861	Juguetes	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://tabasco.compraet gob.mx> o bien en: Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco Número 1504, Colonia Tabasco 2000, Centro Administrativo de Gobierno, C.P. 86035, Centro, Tabasco, teléfono: (983) 3-16-20-88, los días lunes a viernes con el siguiente horario: 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es: En comprobante previo oficio expedido por el Departamento de Licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor. En comprobante mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de Diciembre del 2005 a las 10:00 horas en la Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor, ubicado en: Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco Número 1504, Colonia Tabasco 2000, Centro Administrativo de Gobierno, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas (s) técnicas (s) se efectuará el día 8 de Diciembre del 2005 a las 11:30 horas, en la Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor, ubicado en Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco, Número 1504, Colonia Tabasco 2000, Centro Administrativo de Gobierno, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de Diciembre del 2005 a las 10:00 horas, en la Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Oficialía Mayor, ubicado en Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco, Número 1504, Colonia Tabasco 2000, Centro Administrativo de Gobierno, C.P. 86035, Centro, Tabasco.
- El(los) ítem(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: El almacén de la Oficialía Mayor, ubicado en la calle Municipio Libre No. 7 atrás del Centro de Convenciones, Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86035, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 8:00 a 15:00 horas y sábado de 09:00 a 12:00 horas.
- Plazo de entrega: 10 días naturales para todas las partidas a partir de la fecha de fallo, pudiendo el licitante ganador empezar a entregar a partir del fallo.
- El pago se realizará: Crédito a 35 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva en el área administrativa del área usuaria, previa entrega de los bienes en los términos del contrato.
- No podrán participar aquellas personas físicas o jurídicas colectivas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
- Que garanticen el bien ofertado contra cualquier defecto de fabricación, diseño, especificaciones o vicios ocultos, por el término de 1 año para cada partida del Anexo.
- A de las presiones bases a partir de la fecha de entrega.
- Deberán manifestar con que Norma Oficial Mexicana (NOM) o Norma Mexicana cumplen las partidas que ofrece.
- Total de partidas: 2.

CENTRO, TABASCO, A 22 DE NOVIEMBRE DEL 2005

*[Firma]*  
GERMAN GARDUZA LAMARCA  
OFICIAL MAYOR  
ADMINISTRATIVO

No. 20596

**INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 451/2005, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA CARMELINA DIAZ GALMICHE, CON FECHA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO.---

Vistos lo de cuenta se acuerda:----

**PRIMERO.-** Téngase por presentada a la Ciudadana CARMELINA DIAZ GALMICHE, con su ocurso que se provee, mediante el cual viene a dar cumplimiento dentro del término de ley, según computo practicado por esta Secretaría, a la prevención hecha en proveído de fecha veinticuatro de agosto del año actual, y por haciendo una serie de manifestaciones, mismas que se le tienen por hechas para todos los efectos legales a que haya lugar. En consecuencia se proceda a proveer lo siguiente: Se tiene por presentada a la Ciudadana CARMELINA DIAZ GALMICHE, por su propio Derecho, con su escrito de demanda y anexos que acompaña, consistentes en: un certificado original de no inscripción, dos constancias al carbón, un plano en copia simple, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM, para acreditar la posesión y pleno dominio del Predio Rústico denominado "La Arena" ubicado en la Ranchería El Espino del Municipio del Centro con una superficie de 32-80-00 Treinta y Dos hectáreas Ochenta áreas y Cero centiáreas) con las siguientes colindancias: AL NORTE: 328.00 Metros con ROMAN ALAMILLA ALCUDIA y FRANCISCO JESÚS GARCIA; AL SUR: 328.00 Metros con Zona Federal del Rín González; AL ESTE: 1000.00 metros con PASCUAL AVALOS GARCIA, y AL OESTE: 1000.00 metros, con VICTOR DE LA CRUZ JIMÉNEZ.---

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 710, 711, 755, del Código de Procedimientos Civiles, 936, 937, 938, 940, 941, 942, 949, 1316, 1320 y 1322 y demás relativos y aplicables del Código Civil, ambos Ordenamientos Vigentes en el Estado, se da entrada a la Solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.----

**TERCERO.-** En consecuencia de lo anterior notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Localidad, así como a los colindantes ROMAN ALAMILLA ALCUDIA, FRANCISCO JESÚS GARCIA Y VICTOR DE LA CRUZ JIMÉNEZ, todos con domicilio en la Ranchería el Espino del municipio del Centro, Tabasco, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES siguientes al de su notificación, manifiesten lo que a sus derechos les convenga: fíjense los Avisos en los sitios

públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, cumplidos los requisitos de ley, se señalará fecha y hora para la recepción de la información testimonial ofrecida a cargos de los Ciudadanos CERAFINA AVALOS GOMEZ, NATIVIDAD AVALOS AMEZQUITA Y DOLORES DAMIÁN RIVERA, a quienes tienen sus domicilios, en la Ranchería El Espino de esta ciudad respectivamente.---

**CUARTO.-** Atento a lo anterior, y para mayor seguridad Jurídica y mejor proveer en derecho, gírense atentos oficios, Comisión Nacional del Agua y H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro, a través de quien legalmente se encuentre facultado por la Ley, con domicilios por orden de citación en la Avenida 27 de Febrero número 1537 esquina con Calle Uno, Colonia Reforma de esta Capital y prolongación de Paseo Tabasco, número 1401 Tabasco 2000 en esta misma ciudad, para que a la brevedad posible informen a esta Autoridad, si el predio motivo de esta diligencia, se encuentra inscrito ante dicha Institución o pertenece al fundo legal respectivamente, o en su caso informe lo conducente a esta autoridad, debiéndose transcribir al referido oficio los datos de identificación de dicho inmueble.---

**QUINTO.-** En cuanto a las pruebas ofrecidas por la parte actora éstas se reservan para ser proveídas en su momento procesal oportuno.---

**SEXTO.-** Así también se tiene a la ocursoante por señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas, notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la calle Narciso Sáenz Número 126 de la Zona Luz de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a la pasante de Derecho MILAGRO DEL CARMEN OLAN JACINTO, autorización que se le tiene por hecha para todos los fines legales a que haya lugar.---

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE, LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.---**

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLÍQUESE LOS PRESENTES EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---**

**EL SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ.**

No. 20595

**JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**

PODER JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE 329/2005, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSÉ ALBERTO CASTILLO SUAREZ, EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DENOMINADA BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, EN CONTRA DE JOSÉ ANTONIO AGUILAR CADENA Y MARTHA ALICIA MAYO HERRERA, CON FECHAS CINCO DE JULIO Y VEINTIOCHO DE OCTUBRE, AMBOS DE DOS MIL CINCO, SE DICTARON DOS AUTOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN.-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO.---

Visto. La razón secretarial que antecede, se acuerda:--

**UNICO** - Tengase por presentado al Licenciado JOSÉ ALBERTO CASTILLO SUAREZ, Apoderado de la parte actora, con su escrito, mediante el cual hace diversas manifestaciones sobre el domicilio de la parte demandada, y tomando en consideración los informes rendidos por las diversas instituciones oficiales, así como las constancias levantadas por el actuario judicial de adscripción en donde se advierte que ha sido imposible emplazar a los demandados JOSÉ ANTONIO AGUILAR CADENA y MARTHA ALICIA MAYO HERRERA, en los domicilios señalados en autos, en consecuencia, con fundamento en el artículo 139 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, emplácelos por medio de EDICTOS en virtud de tener el domicilio ignorado, en término del auto de fecha cinco de julio de dos mil cinco, por lo que se ordena la publicación de EDICTOS por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un plazo de SESENTA DIAS a partir de la última publicación o recoger las copias de traslado de la demanda, promovida en su contra y documentos anexos, debidamente cotejadas, selladas, rubricadas y foliadas, en el entendido que transcurrido el término anterior, cuenta con un plazo de NUEVE DIAS para contestar demanda, asimismo requiriéndolo para que señale domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán

por lista fijadas en los tableros de aviso del Juzgado, con fundamento en el artículo 136 del Ordenamiento legal antes invocado.---

NOTIFIQUESE POR LISTA Y CUMPLASE.---

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL MAESTRO EN DERECHO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.---

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.---

VISTA.- La cuenta secretarial que antecede, se acuerda.---

**PRIMERO.**- Se tiene por presentado al Licenciado JOSÉ ALBERTO CASTILLO SUAREZ, en su calidad de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito Denominada BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, tal y como lo acredita con la copia certificada del instrumento público número cuarenta y nueve mil setecientos treinta y nueve, pasada ante la fe del Licenciado ROBERTO NÚÑEZ Y BANDERA, Titular de la Notaría Pública número uno de la Ciudad de México, Distrito Federal, personalidad que se le reconoce para todos los efectos legales correspondientes; asimismo, hágasele devolución del poder general con que acreditó su personalidad, previo cotejo y certificación que se haga con la copia simple que exhibe el mismo, con su escrito de demanda y anexos que acompaña consistentes en un estado de cuenta en original, dos escrituras números 1,247 y 9,631 y un poder en copia certificada y dos traslado; promoviendo el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, en contra de los Ciudadanos JOSÉ ANTONIO AGUILAR CADENA Y MARTHA ALICIA MAYO HERRERA, con domicilio ubicado en la calle Servicios municipales número 209, lote 93, manzana 3, fraccionamiento Triunfo la Manga, y/o la calle Servicios Municipales número 208 fraccionamiento Triunfo la Manga y/o en el Malecón Leandro Rovirosa Wade número 1313, todos los domicilios en esta Ciudad, a quienes se les reclaman el cumplimiento de las siguientes prestaciones.-----

1).- El pago de \$180,884.50 UNIDADES DE INVERSIÓN (UDIS) (CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PUNTO CINCUENTA) UNIDADES DE INVERSIÓN (UDIS), equivalentes al día 1 de julio de 2004 conforme al valor de las Unidades de Inversión (UDIS) de \$3,411,838, a \$617,148.61 (SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS \$1/100 M.N) o su equivalente en moneda nacional al momento de hacerse efectivo el pago reclamado, por concepto de suerte principal, saldo del crédito que mi representada les otorgó a dichos demandados a través del Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria que celebraron, y que fue modificado en el Convenio Modificatorio del mismo que para prorrogar su duración y cambiar el mecanismo de cálculo y la tasa de interés, igualmente se concertaron, y que le adeudan a mi mandante por no haberse cubierto su importe conforme se comprometieron y obligaron en dicho acuerdo de voluntades, así como sus demás reclamadas en los incisos II, III, IV, V, VI, VII, VIII, de su escrito inicial de demanda.----

**SEGUNDO** - En tal virtud, como el documento base reúne los requisitos indispensables para el caso, aplicable con fundamento en los artículos 2802, 2803, 2804, 2805, 2806 del Código Civil Abrogado en relación con los numerales 1º, 2º, 3º, 12, 16, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 571, 572, 574, 575 y demás concordantes del Código Procesal Civil en Vigor, se da entrada a la demanda en la vía ACCIÓN REAL HIPOTECARIA. En consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad. Así mismo con las copias simples exhibidas de la demanda y anexo, córrase traslado a los demandados, emplazándolos para que dentro del término de CINCO DIAS, contesten la demanda, y opongan excepciones apercibidos que de no hacer en dicho plazo se pronunciará sentencia definitiva, así mismo se ordena mandar anotar la demanda en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, la cual deberá contener los datos relativos respecto al predio urbano identificado como lote noventa y tres de la manzana tres, zona número tres, ubicado en la calle Servicios Municipales, número doscientos nueve de la colonia La Manga de esta Ciudad, con superficie de ciento sesenta metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE, en ocho metros con el lote ochenta y seis; AL SUROESTE, en ocho metros con cinco centímetros, con calle Servicios municipales; AL SURESTE, en veinte metros con lote

noventa y dos; y AL NOROESTE, en veinte metros con lote noventa y cuatro. Requiérase a los demandados en la diligencia de emplazamiento si contraen la obligación de depositarios judiciales de la finca hipotecada y de sus frutos y de no aceptar entregará la tenencia material de la finca al actor, en caso de no entenderse la diligencia con los demandados, dentro de un término de TRES DIAS, al traslado manifestará si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que la acepta y si no hace esta manifestación dentro del plazo expresado. Así también y con apoyo en el numeral 136 del Nuevo Código Procesal Civil en Vigor, requiérase a la parte demandada, para que señalen domicilio y persona en esta Ciudad, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista fijada en los tableros de avisos del Juzgado.---

**TERCERO**.- Téngase al promovente por señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la Calle Venustiano Carranza número 311, Planta Baja Interior del Centro de esta Ciudad, y autorizando para que las oiga y las reciban en su nombre y representación a los Licenciados HECTOR ARAGON LOPEZ, PATRICIA BARBOSA GAONA y MANUEL ALEJANDRO CACHON SILVAN, a quienes también faculta para que recojan toda clase de documentos que se desprendan del expediente que se forme.----

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE**----  
**ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX, QUE CERTIFICA Y DA FE**----

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISÉIS DIAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO**----

**LA SECRETARIA JUDICIAL,  
LIC. CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX.**

No. 20593

**INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 485/2005, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso, Información Ad-Perpetuam, promovido por el Ciudadano VICTOR DE LA CRUZ JIMÉNEZ, por su propio derecho, con fecha veintidós de septiembre del año dos mil cinco, dictó un auto que a la letra dice:---

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.---

**PRIMERO.-** Por presentado al ciudadano VICTOR DE LA CRUZ JIMÉNEZ con su escrito de cuenta, dando contestación en tiempo y forma a la prevención dada en el auto de fecha veinticinco de agosto del presente año, mediante el cual aclara el nombre de uno de los colindantes ya que por un error involuntario la menciono como ALICIA DAMIAN RODRÍGUEZ, siendo que el colindante por el rumbo Norte del predio de su posesión es la señora LETICIA AVALOS RODRÍGUEZ, aclaración que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

**SEGUNDO.-** Asimismo, señala el promovente como domicilios de los colindantes LETICIA AVALOS RODRÍGUEZ Y PEDRO DAMIÁN RIVERA, la Ranchería El Espino Centro, Tabasco y el domicilio de la señora CARMELINA DIAZ GALMICHE es el ubicado en la calle sin nombre de la Villa Macultepec, Centro, Tabasco, comprometiéndose el promovente asistir al domicilio de los colindantes en compañía de la actuario judicial correspondiente, promoviendo en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DE INFORMACIÓN AD PÉRPETUAM a fin de acreditar en los términos del artículo 1319 del Código Civil en el Estado, la Posesión respecto al predio rústico denominado "Paquital" ubicado en la Ranchería Boca Grande, ---

jurisdicción de Ranchería El Espino, Centro, Tabasco, constante de una superficie de 40-00-00 (CUARENTA HECTÁREAS CERO AREA CERO CENTIÁREAS), que mide y colinda: Al Norte en quinientos catorce metros, con Leticia Avalos Rodríguez, al Sur en trescientos cuarenta y tres metros, con zona federal del Río González, al Este, en mil metros con Carmelina Díaz Galmiche; y al Oeste en mil metros con Pedro Damian Rivera. De esta manera se hace la identificación del predio motivo de esta demanda, y para todos los efectos legales a que haya lugar, cuyos linderos y ubicación del mismo lo justifican con el plano respectivo que acompañan.-----

**TERCERO.-** Con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1321 y relativos del Código Civil en Vigor, así como los numerales 710, 711, y 755 y aplicables del Nuevo Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad. Notifíquese al ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad para que promuevan lo que a su representación corresponda, así como a los colindantes del predio objeto de estas Diligencias, para que manifiesten y hagan valer lo que a sus derechos convenga y presencien el examen de los testigos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1318 del Código Civil en vigor. fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS.-----

CUARTO - Gírese atento oficio a la brevedad posible a la Comisión Nacional del Agua, con domicilio en la Avenida 27 de Febrero Número 1537, esquina calle una, colonia Reforma de esta Ciudad, para los efectos de que nos comuniquen si el predio motivo de la litis, pertenece o no a los bienes de dominio público de la nación, debiéndose transcribir en el citado oficio los datos correspondientes del predio en cuestión.----

QUINTO.- Asimismo, requiérase a los colindantes LETICIA AVALOS RODRIGUEZ Y PEDRO DAMIÁN RIVERA, Y CARMELINA DIAZ GALMICHE, en sus domicilios anteriormente señalados, para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente al que se les notifique el presente proveído, señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir citas y notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se surtirán efectos por lista.----

SEXTO - Gírese oficio al Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, para que se sirva informar a ese Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenece o no al fundo legal o si se encuentra afectado por algún decreto como propiedad de este municipio, adjuntándose para tales efectos copia del escrito de cuenta y documentos anexos.---

SÉPTIMO.- Se tiene al promovente, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el despacho jurídico ubicado en la calle Narciso Sáenz número 126, Zona Luz de esta Ciudad y autorizando para tales efectos indistintamente al licenciado LUIS GUILLERMO MERINO PEREZ y a la pasante en derecho MILAGROS DEL CARMEN OLAN JACINTO.-

OCTAVO.- Por último, téngase por desahogadas las --

documentales que ofrece el promovente en su escrito de demanda y en cuanto a las testimoniales que ofrece, dígaselo que en cuanto se dé cumplimiento a lo ordenado en el punto tercero del presente proveído, se acordará lo conducente con respecto a dicha prueba.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE ---  
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTÍN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.----

Seguidamente se publicó el auto que antecede en la lista de acuerdos de fecha 20 de septiembre del año 2005 Y se registró en el Libro de Gobierno bajo el expediente número 485/2005.-----Conste.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIÓDICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.----

LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. PILAR AMARO TEJERO.

No. 20592

**INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 411/2005, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA CARMELINA DIAZ GALMICHE, POR SU PROPIO DERECHO, CON FECHA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO, SE DICTO EL SIGUIENTE AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---

**AUTO DE INICIO**

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL CINCO.---

Visto. La razón secretarial, se acuerda.---

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado a la ciudadana CARMELINA DIAZ GALMICHE, por su propio derecho con su escrito de cuenta y documentos anexos, mediante los cuales promueve en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar los derechos reales de posesión con el señor JOSÉ DOLORES DAMIAN RIVERA, sobre el predio rústico ubicado en la Ranchería Boca Grande, Jurisdicción de la Ranchería el Espino, del Centro, Tabasco, constante de una superficie total de 20-00-00 (VEINTE HECTÁREAS, CERO AREA CERO CENTIÁREAS), que mide y colinda: AL NORTE: en doscientos metros, con el señor LUCAS AVALOS DAMIAN, en el Ejido "El Espino". AL SUR: en doscientos metros con zona federal del río Gonzalez, AL ESTE en mil metros, con Victor de la Cruz Jiménez, y AL OESTE: en mil metros, con Victor de la Cruz Jiménez, inscrito en las oficinas del Departamento de Catastro e Impuesto Predial correspondiente, generándose la cuenta número -----

(024288); cuyos derechos por concepto predial se encuentra al corriente de su pago.---

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 y demás relativos y aplicables del Código Civil, 710 y 711 del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Asimismo notifíquese a la Ciudadana Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad para que promuevan lo que a sus representaciones corresponda; así como a los colindantes del predio objeto de las presentes diligencias, LUCAS AVALOS DAMIÁN O VICTOR DE LA CRUZ JUMENEZ, para que manifiesten lo que a sus derechos convenga o la intervención si tuvieran algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su oportunidad se desahogará fijándose AVISOS en los sitios públicos de costumbre más concurridos en esta Ciudad y publíquense EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación de esta Ciudad por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS.---

**TERCERO.-** Gírese oficio al Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenece al fundo legal de este municipio, y si forma o no parte de algún bien propiedad del mismo, adjuntándole para tales efectos copia del escrito de cuenta y documentos anexos.---

**CUARTO -** Se tiene al promovente señalando como ---

domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, el despacho jurídico ubicado en la Calle Narciso Saenz número 126, Zona Luz de esta Ciudad, autorizando para ello indisintamente al licenciado LUIS GUILLERMO MERINO PEREZ, y a la pasante de derecho MILAGROS DEL CARMEN OLAN JACINTO, autorización que se les tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

QUINTO.- En cuanto a las pruebas ofrecidas por la parte actora, dígasele que no ha lugar a tenerlas por recibidas, toda vez que según se advierte la presente solicitud se refiere a un procedimiento judicial, cuya vía se encuentra determinada en el artículo 710 del Código Procesal Civil en Vigor, relativo a todos los actos en que por disposición de la ley o por solicitud de los interesados se requiera la intervención del Juzgador, sin que este promovida ni se promueva cuestión litigiosa alguna entre las partes.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.--

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL--

PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA LICENCIADA NYDIA ROXANA LEON VILLEGAS, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. MARTHA GUADALUPE VILLANUEVA  
JIMÉNEZ.

No 20594

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PÚBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 442/2005, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO VÍCTOR DE LA CRUZ JIMÉNEZ, POR SU PROPIO DERECHO, SE DICTÓ UN AUTO DE FECHA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.---

VISTA.- La cuenta secretarial que antecede, se acuerda.---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano VÍCTOR DE LA CRUZ JIMÉNEZ, con su escrito de cuenta, por dando contestación en tiempo y forma según cómputo secretarial que antecede, a la prevención que se le hizo mediante el proveído de fecha treinta de agosto del año actual; en consecuencia, se procede a acordar en los siguientes términos: Se tiene por presentado al ciudadano VÍCTOR DE LA CRUZ JIMÉNEZ, por su propio derecho, con su escrito de demanda y anexos que acompaña consistentes en un certificado de libertad de gravamen y una constancia de posesión, ambos originales, así como un plano en copia simple, con un respectivo traslado; en la cual promueve en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, respecto al predio rustico denominado "Torno Largo" ubicado en la Ranchería El Espino, Centro, Tabasco, con una superficie de 85-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 850.00 metros, con Baldemar Avalos Jesús, Gabriel Avalos Jesús y Lucas Avalos Damián, AL SUR en 850.00 metros con Zona Federal del Río González, AL ESTE en 1,000.00 metros, con Natividad de la Cruz Jiménez, y AL OESTE, en 1,000.00 metros, con Natividad Avalos Mezquita.---

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 901, 936, 939, 2390, 2395, 2403 y demás relativos del Código Civil en Vigor, y 710, 711, 712, 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.---

TERCERO.- En consecuencia de lo anterior, notifíquese al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Localidad, así como a los colindantes, BALDEMAR y GABRIEL, de apellidos AVALOS JESÚS, así también a LUCAS AVALOS DAMIÁN, NATIVIDAD DE LA CRUZ JIMÉNEZ y NATIVIDAD AVALOS MEZQUITA, para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES siguientes al de su notificación, manifiesten lo que a sus derechos les convenga; asimismo, fíjense los Avisos en los sitios

públicos más concurridos de esta ciudad y publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta capital, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, cumplidos los requisitos de ley, se señalará fecha y hora para la recepción de la información testimonial ofrecida a cargos de los ciudadanos NATIVIDAD AVALOS MEZQUITA, DOLORES DAMIAN RIVERA Y FRANCISCO JIMÉNEZ MADRIGAL.---

CUARTO.- Por otro lado y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 264 y 755 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de Tabasco, gírense atentos oficios al Jefe Operativo de Terrenos Nacionales, Comisión Nacional del Agua y H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro, con domicilios por orden de citación; En el edificio de la Reforma Agraria Tercer Piso, Tabasco 2000, de esta Ciudad y en la Avenida 27 de Febrero, número 1537, esquina con Calle Uno, Colonia Reforma de esta Capital y Prolongación de Paseo Tabasco, número 140, Tabasco 2000, en esta misma ciudad, para que a la brevedad posible informen a esta Autoridad, si el predio motivo de esta diligencia, se encuentra afectado por algún decreto, como presunta propiedad del municipio, por lo que deberá transcribirse al referido oficio los datos de identificación de dicho inmueble.---

QUINTO.- Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas, notificaciones y documentos el ubicado en la calle Narciso Sáenz número 126, Zona Luz de esta ciudad y autorizando indistintamente para tales efectos al Licenciado LUIS GUILLERMO MERINO PEREZ, y a la pasante en derecho MILAGROS DEL CARMEN OLAN JACINTO.---

Notifíquese personalmente y cúmplase ---

Así lo acordó, manda y firma el maestro en derecho JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, por y ante la Secretaria Judicial licenciada GUADALUPE CASTRO VIDAL, quien certifica y da fe.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. GUADALUPE CASTRO VIDAL.

1-2-3

No. 20590

**INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
 JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE  
 TACOTALPA, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se hace de su conocimiento que el **expediente civil número 229/2004**, relativo al juicio VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovido por la ciudadana ROMANA BELTRÁN LOPEZ, con fecha quince de diciembre del dos mil cuatro, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra se lee y dice:-----

**RAZON SECRETARIAL.-** En quince de diciembre del dos mil cuatro, la secretaria Judicial da cuenta a la Ciudadana Juez, con el escrito inicial de demanda y documentos anexos signado por la C. ROMANA BELTRÁN LOPEZ, recibido el trece del mismo mes y año. Conste.-----

**AUTO DE INICIO**

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO  
 INFORMACIÓN AD-PERPETUAM.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
 DECIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON  
 SEDE EN TACOTALPA, TABASCO, A QUINCE DE  
 DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO.----

**VISTOS.-** La razón Secretarial se acuerda:----

**PRIMERO.-** Téngase por presentada a la C. ROMANA BELTRÁN LOPEZ, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en el original de una constancia de posesión expedida a nombre de ROMANA BELTRÁN LOPEZ, por el delegado Municipal de la Ranchería Santa Rosa segunda sección de este municipio; una constancia de radicación a nombre de ROMANA BELTRÁN LOPEZ, expedida por el Jefe de Sector de la Ranchería Santa Rosa segunda sección, de este municipio, un plano original de predio rústico a nombre de la promovente; una certificación de no registro de propiedad a nombre de ROMANA BELTRÁN LOPEZ, expedido por el Licenciado AGUSTÍN MAYO CRUZ, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco; un recibo de impuesto predial original expedido por la Dirección de Finanzas de esta ciudad a nombre de la promovente; oficio número 8000.E.65.41-426/2003 signado por el Ingeniero LUIS GRANADOS PACHECO, Gerente Estatal de la Comisión Nacional del Agua; un plano de dictamen técnico número Z.F/491/2003, y un traslado con las que promueve en la vía de procedimiento Judicial no Contencioso DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-----

PERPETUAM, respecto de un predio rústico con superficie de 12-48-44.40 hectáreas, ubicado en la Ranchería Santa Rosa Segunda Sección de este Municipio de Tacotalpa, Tabasco; localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias al Norte: con terrenos nacionales, al Sur: con terrenos Nacionales y hermanos SARAO BELTRÁN; al Este: con terrenos Nacionales y al Oeste: con Zona Federal del Arroyo el Poana.----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 936, 938, 939, 940, 949, 950, 1295 fracción XIV, 1303, 1319, 1320, 1321, 1322 y demás relativos del Código Civil, en relación con los numerales 24 fracción II, 204, 205, 206, 211, 755 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponde, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado.----

**TERCERO.-** Como lo establece el artículo 755 del Código Procesal Civil en vigor, se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, con domicilio en el Centro Administrativo interior, ubicado en la calle José María Pino Suárez de Jalapa, Tabasco, así como a los colindantes hermanos SARAO BELTRÁN, para que dentro del término de TRES DIAS, contados a partir del día siguiente al en que sean notificados de este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga en relación a la tramitación del presente juicio, asimismo se les requiere para que señale domicilio en el Centro de esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibidos de que no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros del Juzgado.----

**CUARTO.-** Tomando en consideración que el domicilio del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, con fundamento en los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto al Juez Mixto de Primera Instancia del municipio de Jalapa, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado y en vía de

notificación como lo dispone el numeral 755 del ordenamiento legal invocado, ordene al Actuario Judicial adscrito a ese Juzgado, se sirva notificar al citado funcionario con domicilio señalado en el punto TERCERO del presente proveído y le haga saber que en este Juzgado la promovente ROMANA BELTRÁN LOPEZ, promueve DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, para que dentro del término de TRES DIAS HABILES, contados a partir del siguiente de la notificación del mismo, manifieste lo que a sus derechos convenga respecto del presente juicio.-----

QUINTO.- Requirase a la citada promovente para que dentro del término de TRES DIAS HABILES contados a partir del siguiente de la notificación de este proveído, señale el nombre correcto de los colindantes HERMANOS SARAO, para efectos de ser notificados del presente proveído.-----

SEXTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad y en el de la ubicación del predio, haciendo saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba. Gírese atento oficio a las siguientes autoridades: Agente del Ministerio Público Investigador, Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, Receptoría de Rentas de esta Ciudad, H. Ayuntamiento Constitucional de este municipio, Juez de Paz de esta Ciudad, Director de Seguridad Pública de esta Ciudad, y encargado del Mercado Público Fausto Méndez Jiménez, para que se sirvan ordenar a quien corresponda fijar los avisos e informen a este Juzgado el cumplimiento a dicho mandato judicial, conforme lo establece el artículo 755 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la Testimonial.-----

SÉPTIMO.- Gírese atento oficio a la Comisión Nacional del Agua, con domicilio en Avenida 27 de Febrero número 1537 esquina con calle una, colonia Reforma, Villahermosa, Tabasco, para que informe a este Juzgado a la brevedad posible si el predio rústico de referencia pertenece o no a los bienes del dominio público de la Nación; asimismo gírese atento oficio al C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece o no al Fondo Legal de este Municipio.---

OCTAVO.- Se tienen por admitidas las documentales ofrecidas en autos, las que por su propia naturaleza

se tiene por desahogadas para sus efectos legales a que haya lugar, reservándose su valoración para la definitiva. Ahora bien, en cuanto a la testimonial ofrecida por el promovente, se reserva hasta en tanto se hayan recibido los Edictos debidamente publicados, y fijados en los avisos correspondientes y recepcionado todos los informes solicitados.---

NOVENO.- Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones los Estrados de este H. Juzgado autorizando para que en su nombre y representación las oiga y reciban toda clase de documentos aun los de carácter personal y promuevan todo lo que a sus derechos favorezca a los Licenciados RAMIRO MARTINEZ ALCUDIA, RAUL PEREZ SANCHEZ, y ANTONIO GARCIA FUENTES, indistintamente, acorde a lo dispuesto por los artículos 136 y 138 del Código Procesal Civil en vigor ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACOTALPA, TABASCO POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE LA MESA CIVIL LICENCIADA IRMA ESTEBAN DE LA CRUZ, CON QUIEN ACTUA CERTIFICA Y DA FE.---

Siguientemente se publicó en la lista de acuerdos del 15/Diciembre/2004, se formó expediente bajo el número 229/2004, y se dio aviso de su inicio a la H. Superioridad con el oficio número 1838. Conste.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE TACOTALPA, TABASCO, HACIENDOSE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTE A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.---

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS  
LICDA. LULU IZQUIERDO HERNÁNDEZ

No. 20583

**AUTORIZACIÓN JUDICIAL**

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

CIUDADANO FIDEL CASTILLO GONZALEZ  
DONDE SE ENCUENTRE

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 842/2004, RELATIVO AL JUICIO, AUTORIZACIÓN JUDICIAL PARA VENDER BIENES DE MENORES DE DOMICILIO IGNORADO PROMOVIDO POR ROSA GUADALUPE RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, CON FECHA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN SU PUNTO PRIMERO SE DICTO UN AUTO Y DEL AUTO DE INICIO DE FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO SE DICTARON UNOS AUTOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:----

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-

Visto lo de cuenta se acuerda:----

**PRIMERO.-** Advirtiéndose de autos así como de los diversos informes solicitados y rendidos a esta autoridad, por la Coordinación de Delegados Municipales, SAS (Sistema de Agua y Saneamiento), Director General de Catastro, Instituto Federal Electoral y Comisión Federal de Electricidad, que no se encontró domicilio alguno del ciudadano FIDEL CASTILLO GONZALEZ en consecuencia de ello se tiene al mismo como de domicilio ignorado; por lo que con fundamento en el artículo 131, 132, 136 y 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, procedase a notificar por edictos el presente proveído de por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un Diario de Mayor circulación que se editan en esta Ciudad, (Tabasco Hoy, Presente y Novedades de Tabasco), para los fines de hacerle del conocimiento al Ciudadano FIDEL CASTILLO GONZALEZ, de la radicación del presente juicio por los medios pertinentes para que comparezca ante este juzgado en un término de CUARENTA DIAS a recoger las copias de traslado y produzca su contestación, dicho término empezará a partir del día siguiente en que se haga la última publicación, en caso de comparecer dentro del citado término conforme a lo dispuesto por el numeral 213 y 214 del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado, con las copias simples que debidamente cotejadas y selladas notifiqúese, córrase traslado y notifiqúese al ciudadano FIDEL CASTILLO GONZALEZ, haciéndole de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda en un término de TRES DÍAS hábiles dicho término empezará a correr al día siguiente de vencido el término para

recoger el traslado, por lo que en el momento de dar contestación a la misma, manifieste lo que a sus derechos corresponda, con fundamento en el artículo 136 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles en vigor, requiérasele para que señale domicilio para oír citas y notificaciones en esta Ciudad, prevenido que en caso de no hacerlo le surtirán sus efectos por lista fijadas en los tableros de avisos del juzgado, aun las de carácter personal, adjúntese al presente proveído el auto de fecha tres de enero del presente año.---

**SEGUNDO.-** Por presentada la licenciada MARBELLA LOPEZ GONZALEZ, en su carácter de tuteur de los menores JOSÉ JESÚS y VIRGINIA CASTILLO RODRÍGUEZ, con su escrito de cuenta, haciendo diversas manifestaciones mismas que se le tiene por hechas para los fines correspondientes, así también ofrece pruebas las cuales se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno en virtud de lo acordado en el punto que antecede.---

Notifiqúese por lista. Cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, Juez PRIMERO FAMILIAR de Primera Instancia Del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial YANET PRADO GOMEZ, con quien actúa, certifica y da fe.---

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de esta misma fecha.---

Conste.-----

**AUTORIZACIÓN JUDICIAL PARA VENDER BIENES DE MENORES.**

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.----

Visto lo de cuenta, se acuerda:----

**PRIMERO.-** Por presentada a la ciudadana ROSA GUADALUPE RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, con su escrito de cuenta, dando cumplimiento dentro del término concedido a lo ordenado en el punto segundo del auto de fecha veintisiete de agosto del año dos mil cuatro, informando a esta autoridad que desconoce el paradero del ciudadano FIDEL CASTILLO GONZALEZ.---

**SEGUNDO.-** Téngase a la ciudadana ROSA GUADALUPE RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, con su escrito

inicial de demanda y anexos consistentes en: tres copias certificadas de actas de nacimiento, una escritura de Invitab, mediante el cual viene a Promover Juicio de **AUTORIZACIÓN JUDICIAL** para la venta de bienes a nombre de los menores **JOSÉ JESÚS y VIRGINIA** de apellidos **CASTILLO RODRÍGUEZ**.----

**TERCERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 404, 443, 445, 446, 449 y demás relativos del Código Civil y 28 fracción VIII, 373, 374, 375, 743, 744 y 747 del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta. fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponde, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y la intervención al Ministerio Público adscrito al Juzgado que por Ley le compete.---

**CUARTO.-** Apareciendo que de las copias certificadas de las actas de nacimiento de los menores **JOSÉ JESÚS y VIRGINIA** de apellidos **CASTILLO RODRÍGUEZ**, que a la fecha cuentan con las edades de diecisiete y catorce años de edad, se les declara su estado de minoridad y se designa como tutor a la Licenciada **MARBELLA LOPEZ GONZALEZ**, con fundamento en el artículo 479 del Código Civil y la fracción I del artículo 624 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado en consecuencia, hágasele saber su designación en el cubículo del DIF- **TABASCO**, ubicado en los anexos de los juzgados civiles y familiares del poder judicial, para que dentro del término de **CINCO** días contados a partir del día siguiente en que sea notificada, para que en caso de aceptar tal designación comparezca a este juzgado a protestar dicho cargo.---

**QUINTO.-** De conformidad con el Artículo 241 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se ordena la ratificación del contenido y firma de la solicitud de Autorización Judicial presentada por **ROSA GUADALUPE RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**, señalándose para tal efecto cualquier día y hora hábil, previa cita en la Secretaría; debiendo la interesada identificarse plenamente a satisfacción de este Juzgado.---

**SEXTO.-** Asimismo y para estar en condiciones se ordena la notificación por edictos en términos del artículo 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, remítase atento oficio al Instituto Federal Electoral, con domicilio ubicado en J. M. Irabien, Colonia Primero de Mayo de esta ciudad, Coordinador de Delegados Municipales del Municipio del Centro, Comisión Federal de Electricidad con domicilio conocido en el Centro de esta Ciudad, **SAPAET** con oficinas ubicadas en Paseo de la Sierra, número cuatrocientos dos, Colonia Reforma de esta Ciudad, Director General de Catastro con domicilio ampliamente conocido en esta ciudad, para los efectos

de que informen a esta Autoridad dentro del término de **DIEZ DÍAS** contados a partir del día siguiente de que sea recibido dicho oficio, si en esa dependencia a su cargo se encuentra registrada alguna persona con el nombre de **FIDEL CASTILLO RODRÍGUEZ**, en condiciones de poder continuar con el procedimiento respectivo al presente Juicio de **AUTORIZACIÓN JUDICIAL PARA GRAVAR BIENES DE MENORES** promovido por la Ciudadana **ROSA GUADALUPE RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**, de ser afirmativa la información señalen el domicilio como la ubicación de su domicilio, advertido que en caso de no hacerlo de conformidad con el artículo 129 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se le aplicará una multa de **CINCUENTA DÍAS** de salarios mínimos generales vigente en el Estado.----

**SÉPTIMO.-** La promovente señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el despacho jurídico número trescientos veintisiete ubicado en la calle Niños Héroes de la Colonia Atasta de Serra de esta ciudad, autorizando para tales efectos a los Licenciados **ANIBAL ANTONIO ALTAMIRANO HERNÁNDEZ** y **MARIA LUISA ESTRADA GALLEGOS**, designando como su Abogado Patrono al licenciado **ANIBAL ANTONIO ALTAMIRANO HERNÁNDEZ**, toda vez de la revisión de libro de Registro de Cédula que se lleva en este Juzgado, se advierte que se encuentra registrada la Cédula Profesional a nombre de dicho profesionista de conformidad con el artículo 85 del Procedimientos Civiles en vigor, en consecuencia esta Autoridad le tiene por reconocida la designación para todos los efectos legales a que haya lugar.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada **LUCY OSIRIS CERINO MARCIN**, Juez Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria de acuerdos Pasante de Derecho Ciudadana **YANET PRADO GOMEZ** que autoriza y da fe.-----

Este inicio se publicó en la lista de acuerdos de esta misma fecha y quedó inscrito bajo el número **842/2004**, del Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado y se dio aviso de su inicio con el oficio número **4585**.---

**PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.----**

**ATENTAMENTE  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS  
LIC. DELTA RODA ACOSTA.**

No. 20570

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
 JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA,  
 TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Se hace de su conocimiento que el expediente civil número 67/2005, relativo al juicio VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por el ciudadano ARNULFO BELUETA HERNÁNDEZ O ARNULFO VELUETA HERNÁNDEZ Y MARCELINA ACOSTA DE AGUILAR O MARCELINA ACOSTA AGUILAR DE VELUETA, con fecha veinticinco de abril del dos mil cinco, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra se lee y dice:---

**RAZÓN SECRETARIAL.-** En veinticinco de abril del dos mil cinco, la suscrita secretaria Judicial da cuenta a la Ciudadana Juez con el escrito y anexos signado por los ciudadanos ARNULFO BELUETA HERNÁNDEZ O ARNULFO VELUETA HERNÁNDEZ y MARCELINA ACOSTA AGUILAR O MARCELINA ACOSTA AGUILAR DE VELUETA, recibido el día veintidós del mismo mes y año.---Conste.---

**AUTO DE INICIO****INFORMACIÓN DE DOMINIO**

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO, A VEINTICINCO DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO ---

**JUSTOS.-** La razón secretarial, se acuerda:---

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado a los Ciudadanos ARNULFO BELUETA HERNÁNDEZ O ARNULFO VELUETA HERNÁNDEZ Y MARCELINA ACOSTA AGUILAR O MARCELINA ACOSTA AGUILAR DE VELUETA, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes: en dos copias certificadas del acta de nacimiento números 259 y 591 a nombre de ARNULFO BELUETA HERNÁNDEZ y MARCELINA ACOSTA AGUILAR, expedida por el C. Oficial del Registro Civil de esta ciudad; un recibo de pago de impuesto predial a nombre de VELUETA HERNÁNDEZ ARNULFO Y SOCIA; un plano de predio rústico denominado la FORTUNA ubicado en la Ranchería Pochitocal segunda sección de este Municipio de Tacotalpa, Tabasco; una constancia certificada por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco; un oficio número SCM/00032/005, expedido por el Ingeniero FIDIAZ PEREZ DIAZ Subdirector del Catastro Municipal de este municipio una constancia expedida por DIEGO SÁNCHEZ MONTEJO, Agente Municipal de la Ranchería Pochitocal Segunda Sección de este municipio de Tacotalpa, Tabasco y un traslado; con los

que vienen a promover en la Vía de procedimiento Judicial no contencioso DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio rústico denominado "LA FORTUNA", ubicado en la Ranchería Pochitocal segunda sección de este municipio, con una superficie de 14-17-63 Has. localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes al NORTE; con 268.00 metros con el río Poana, al SUR: 337.00 metros con el señor Belmar Felix Cruz, al ESTE: en tres medidas 110.00 metros; 02.60 metros y 66.00 metros con el río Poana, al OESTE en 338.00 metros con el señor Belmar Felix Cruz, al NOROESTE en 160.30 metros con el río Poana, al SURESTE en 144.00 metros con el señor Belmar Félix Cruz; al SUROESTE en 103.80 metros con el señor Belmar Felix.---

**SEGUNDO.-** En consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 936, 938, 939, 940, 941, 949, 1318 al 1322 y relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 24, Fracción II, 28 fracciones III y VIII, 204, 205, 208, 211, 710, 711, 714, 755 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el libro de gobierno bajo el número correspondiente y dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado.---

**TERCERO.-** Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil vigente, se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, con domicilio en el Centro Administrativo interior, ubicado en la calle José María Pino Suárez de Jalapa, Tabasco, así como al colindante del predio en cuestión para que dentro del término de TRES DIAS HABLES contados a partir del siguiente al en que sean notificados del presente proveído manifiesten lo que a sus derechos convengan asimismo se les requiere para señalen domicilio en el centro de esta Ciudad para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de lista fijadas en los tableros de avisos del Juzgado.---

**CUARTO.-** Tomando en consideración que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio,

tiene su domicilio ubicado fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los artículos 143 y 144 del Código Procesal Civil en vigor, gírese atento exhorto al Juez Mixto de Primera Instancia de Jalapa, Tabasco, por conducto de la H. Superioridad para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado y en vía de notificación como lo dispone el artículo 1318 del Código invocado, ordene al actuario Judicial adscrito a ese Juzgado realice la notificación correspondiente al citado Registrador en el domicilio señalado en el punto TERCERO del presente proveído y le haga saber que en este Juzgado el ciudadano ARNULFO BELUETA HERNÁNDEZ o ARNULFO VELUETA HERNÁNDEZ y MARCELINA ACOSTA AGUILAR o MARCELINA ACOSTA AGUILAR DE VELUETA, promueven Diligencias de Información de Dominio, para que manifieste lo que a sus derechos convenga.---

**QUINTO.-** Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS; fíjense los avisos en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad y el en de la ubicación del predio, haciendo saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, Gírese atento oficio a la Autoridades, Agente del Ministerio Público Investigador, Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, defensor de Oficio adscrito a este Juzgado, Receptoría de Rentas de esta Ciudad, H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, Juez de Paz de esta Ciudad, Director de Seguridad Pública de esta Ciudad, y Encargado del Mercado Público Fausto Méndez Jiménez, para que se sirvan ordenar a quién corresponda fijar los avisos e informen a este Juzgado el cumplimiento a dicho mandato Judicial, conforme lo establece el artículo 755 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, hecho que sea lo anterior se señalará fecha y hora para el desahogo de la testimonial.-----

**SEXTO.-** Así también gírese atento oficio a la Comisión Nacional del agua, con domicilio en Avenida 27 de Febrero número 1537 esquina con calle Uno, Colonia Reforma, Villahermosa, Tabasco, para que informe a este Juzgado a la brevedad posible si el predio rústico de referencia pertenece o no a los bienes del dominio Público de la Nación; de igual manera gírese atento oficio al C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece o no al Fondo Legal de este Municipio, debiendo para ello anexar copia certificada del plano del predio en cuestión.-----

**SÉPTIMO.-** Se tienen por admitidos los documentos y testimoniales que ofrece el promovente, y su desahogo se reserva hasta en tanto se hayan recibido los Edictos debidamente publicados fijados los avisos correspondientes.---

**OCTAVO.-** Se tiene a los promoventes ARNULFO BELUETA HERNANDEZ ó ARNULFO VELUETA HERNÁNDEZ y MARCELINA ACOSTA AGUILAR ó MARCELINA ACOSTA AGUILAR DE VELUETA, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 14 del Andador Ingenio Dos patrias en la Colonia Obrera en este Municipio de Tacotalpa, Tabasco, autorizando para que en su nombre y representación las oigan y reciban al Ingeniero ELIAS MUÑOZ CORNELIO, los licenciados JOSE MARTINEZ COLORADO, ELE.....CABALLERO GARCIA, BERTA JIMÉNEZ MENDEZ, JESÚS TORRES CARDENAS, LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ GUZMAN Y GUILLERMO VERA AGUILAR, domicilio y autorización que se les tiene por señalado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 136 y 138 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.---

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---**  
**ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA IRMA ESTEBAN DE LA CRUZ, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE.-----**

Seguidamente se publicó en la lista del día 25/ABRIL/2005 registro en el libro de Gobierno bajo el número 67/2005, y se dio a de su inicio a la H. Superioridad con el oficio número 560.—Conste.-----  
**Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD. POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE TACOTALPA, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTE A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.---**

**LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS  
 LICDA. LULU IZQUIERDO HERNÁNDEZ.**

No. 20567

**JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL**

## PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

## A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 007/2005, RELATIVO AL JUICIO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MIGUEL RAMÓN ROCA ALFARO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, EN CONTRA DE LINO FRANCISCO GALLEGOS ZENTELLA, CON FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO EL SIGUIENTE AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO.---

Visto La razón secretarial, se acuerda:---

PRIMERO.- Téngase al apoderado general de la parte actora licenciado MIGUEL RAMÓN ROCA ALFARO, con su escrito de cuenta, por exhibiendo copia del oficio número 2509 de fecha siete de octubre del presente año, recibido por la Procuraduría General de Justicia del Estado, por lo que se ordena agregar a los presentes autos para que surta sus efectos legales correspondientes.---

SEGUNDO.- Como lo solicita el apoderado general de la parte actora, se aprueban los avalúos emitidos por los Ingenieros JULIO CESAR CASTILLO CASTILLO y OSCAR CRUZ CASTELLANOS, peritos valuadores de la parte actora y en rebeldía de la demandada respectivamente, en el cual se determina como valor comercial del mueble sujeto a remate la cantidad de \$32,850.00 (TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N).---

TERCERO.- En vista de lo anterior y a petición del promovente sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el bien mueble que a continuación se describe:---

Vehículo marca VOLKSWAGEN, tipo Ponter City modelo 2003, color Rojo Merlot Perlado con motor número BHGO22123, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$32,850.00 (TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.---

CUARTO. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Designaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la Unidad Deportiva, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.---

QUINTO.- A fin de convocar postores y como este asunto se rematará un bien mueble, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio reformado, anúnciase la presente subasta por TRES VECES dentro de TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, para lo cual expídanse los AVISOS y EDICTOS correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las doce horas del día veintiocho de noviembre de dos mil cinco, de conformidad con el numeral 1410 del Código aplicable.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo acordó, manda y firma la licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, Juez sexto de lo civil de primera instancia del primer distrito judicial del centro, por y ante la licenciada MARTHA GUADALUPE VILLANUEVA JIMÉNEZ, secretaria judicial quien certifica y da fe.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE TRES DÍAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. MARTHA GUADALUPE VILLANUEVA  
JIMÉNEZ.

No. 20565

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,  
 VILLAHERMOSA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 00478/2004, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MIGUEL RAMÓN ROCA ALFARO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA "SCOTIABANK INVERLAT", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, EN CONTRA DE JOSÉ INES ACOSTA DE LA CRUZ, CON FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO.---

Visto el contenido de la razón secretanal, se acuerda:--

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, con la personalidad que tiene reconocida en autos, con su escrito de cuenta, como lo solicita y tomando en consideración que los dictámenes emitidos por los peritos designados en autos fueron contestes entre sí y que los mismos no fueron objetados por ninguna de las partes, se aprueban para todos los efectos legales procedentes. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio Reformado, en relación con los numerales 426, 428, y 435 del Código Adjetivo Civil vigente aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien mueble: VEHÍCULO ATOS BY DODGE, MODELO 2002, COLOR PLATA, CUATRO PUERTAS, RINES NORMALES, NUMERO DE SERIE 2U274523, PLACAS DE CIRCULACIÓN WLM8260, PROPIEDAD DEL DEMANDADO JOSÉ INES ACOSTA DE LA CRUZ; al cual se le fijó un valor comercial de \$27,000.00 (VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra cuando menos esta cantidad.---

**SEGUNDO.-** Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta

Ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

**TERCERO.-** Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio Reformado anúnciese la venta del mueble descrito en líneas precedentes, por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, en el periódico oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad; y expídase los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, para su publicación en convocación de postores en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.---

**CUARTO.-** De conformidad con el artículo 140 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, se hace del conocimiento de las partes que el nuevo titular de este juzgado es el Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.---

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---** Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el secretario Judicial de acuerdos ciudadano Licenciado JOSE GUSTAVO GARRIDO ROMERO, que certifica y da fe.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLÍQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

ÉL SECRETARIO JUDICIAL  
 LIC. JOSÉ GUSTAVO GARRIDO ROMERO.

No. - 20561

**LIC. VICTOR M. CERVANTES HERRERA.**

NOTARIO PUBLICO No. 12 Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.

AV. 27 DE FEBRERO No. 2101 ESQ. ABASOLO, COL. ATASTA DE SERRA, VILLAHERMOSA, TABASCO.  
Teléfonos: 354-34-39 354-34-20 354-34-28 01-800-7193796 Fax: 354-34-03 e-mail notaria01@infosel.net.mx**AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento número (13,171), Volumen (CCXCI), otorgado ante el Suscrito Notario, con fecha veintidós de septiembre del año dos mil cinco, y firmado el mismo día, mes y año de su otorgamiento, la señora **VIRGINIA CARRILLO HERNANDEZ**, en su carácter de hija y Albacea Ejecutora Testamentaria y los señores **ALBINO CARRILLO HERNANDEZ**, **VIRGINIA CARRILLO HERNANDEZ**, **LAURA CARRILLO HERNANDEZ**, **RAUL CARRILLO HERNANDEZ**, **ALICIA CARRILLO HERNANDEZ** y **LEONIDES CARRILLO HERNANDEZ**, iniciaron la Tramitación de la Sucesión Testamentaria a bienes del que en vida llevó el nombre de **RAUL CARRILLO JIMENEZ** o **RAUL CARRILLO**, quien falleció en esta Ciudad, el veinte de febrero del año dos mil cinco.

El autor de dicha Sucesión otorgó Testamento Público Abierto, mediante Escritura Número (8398) Volumen (CCXXVIII), el día dieciocho de diciembre del año de mil novecientos noventa y siete, pasada ante la fe del Suscrito Notario.

En el Testamento de referencia, fueron designados como sus Únicos y Universales Herederos sus hijos, señores **ALBINO CARRILLO HERNANDEZ**, **VIRGINIA CARRILLO HERNANDEZ**, **LAURA CARRILLO HERNANDEZ**, **RAUL CARRILLO HERNANDEZ**, **ALICIA CARRILLO HERNANDEZ** y **LEONIDES CARRILLO HERNANDEZ**, el cual en la Escritura Pública Número (13,171) que se señala en el primer párrafo de este aviso, aceptaron la herencia en los términos del Testamento, así como el cargo de Albacea Ejecutora que le confirió el autor de la citada Sucesión, a la señora **VIRGINIA CARRILLO HERNANDEZ**, manifestando que procederá a la Protocolización de los Inventarios y Avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria.

Se emite este aviso para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 680 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

Villahermosa, Tabasco, a 28 de Septiembre de 2005.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE DEL ESTADO

No. 20586

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 375/2004, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA. PROMOVIDO POR EL CIUDADANO GUERRERO RUIZ TORRES POR SU PROPIO DERECHO, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS CARLOS CAMPOS ROJAS, EN SU CARÁCTER DE DEUDOR PRINCIPAL Y CARLOS IRAM CAMPOS GONZALEZ, CON FECHAS CATORCE DE SEPTIEMBRE Y CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO.---

Visto; el escrito de cuenta, se acuerda.

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Ciudadano GUERRERO RUIZ TORRES, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, mediante el cual solicita a este H. Juzgado sean aprobados los dictámenes exhibidos por las partes en el presente juicio y se señale fecha y hora para la diligencia de remate en Primera Almoneda, en consecuencia y toda vez que de la revisión a los presentes autos, se desprende que los avalúos emitidos por el ING. FALCONORIS LATOURNERIE MORENO, perito valuador designado por la parte actora y el C. ING. JOSE DEL CARMEN BARJAU PRIEGO, perito valuador designado en rebeldía a la parte demandada, no fueron objetados por las partes en el presente juicio, esta autoridad tiene a bien aprobar el dictamen emitido por este último, por ser el que mas favorece al demandado, al cual se le asignó el valor comercial del inmueble la cantidad de \$1'277,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N) lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-----

**SEGUNDO.-** Por otro lado y como lo solicita el ejecutante en el escrito que se provee y con fundamento en los artículos 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil en vigor, aplicados supletoriamente a la legislación mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor de el bien inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe: PREDIO URBANO UBICADO EN LA RANCHERÍA PLUTARCO ELIAS CALLES DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 1,329.27 M2 LOCALIZADOS DENTRO DE LAS MEDIDAS Y LINDEROS SIGUIENTES: AL NORTE, EN 42.32 METROS CON CARRETERA VILLAHERMOSA-TEAPA; AL SUR: EN 36.14 METROS CON LOTE NÚMERO 13; AL ESTE: EN 34.53 METROS, CON CALLEJÓN DE ACCESO; AL OESTE: EN 33.38 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NÚMERO 7556, DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS A FOLIOS DEL 27766 AL 27768 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 115, PREDIO NUMERO 81129 A FOLIO 179 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 315, A NOMBRE DE CARLOS IRAM CAMPOS GONZALEZ AL CUAL SE LE ASIGNA UN VALOR COMERCIAL DE \$1'277,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N) Y SERÁ POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA EL MONTO DEL VALOR COMERCIAL.---

**TERCERO.-** A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su

publicación en convocación de postores y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería Judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, Juez Segundo Civil del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial de Acuerdos Licenciado ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ, que certifica y da fe.-----  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:---

**PRIMERO.-** Téngase por presentado al ciudadano GUERRERO RUIZ TORRES, actor en el presente juicio, con el escrito de cuenta y como lo solicita en el mismo, se señala de nueva cuenta las DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Primera Almoneda, en los términos ordenados mediante auto del catorce de septiembre del año en curso, debiéndose expedir de nueva cuenta los avisos y edictos respectivos.-----

**SEGUNDO.-** Se hace del conocimiento a las partes que el nuevo titular del Juzgado es el Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, de conformidad con el numeral 140 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR PEREZ ALONSO, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

SEGUIDAMENTE SE PUBLICÓ EN LA LISTA DE ACUERDOS DEL 04 - NOVIEMBRE -2005.

En 04 SE TURNO EXPEDIENTE A LA ACTUARIA

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE EL PRESENTE EDICTO DE TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTOS A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**EL SECRETARIO JUDICIAL.  
LICDA. ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ.**

No. 20568

**JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 378/2002, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, seguido actualmente por el Doctor JOSE NICOLAS ESPONDA GALMICHE, también conocido como JOSE NICOLAS ESPONDA GALMICH, en su calidad de cesionario de derechos litigiosos, en contra de LEOPOLDO ARIAS DE LA CRUZ Y OTROS, con fecha seis de octubre del año dos mil cinco, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.---

Visto a sus autos y escrito se acuerda:---

**PRIMERO.-** Como lo solicita el DR. JOSE NICOLAS ESPONDA GALMICH, en su escrito que se provee, y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por el Perito de la parte actora, y el designado en rebeldía de los demandados, no fueron objetados por ninguna de las partes, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo emitido por el Ingeniero JOSE ANTONIO DE LA FUENTE SUAREZ, perito designado por la parte actora.---

**SEGUNDO.-** De igual forma y como también lo peticiona la parte actora en su escrito de cuenta y de conformidad con lo establecido por los artículos 433, 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena sacar a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble sujeto a remate propiedad de los demandados LEOPOLDO ARIAS DE LA CRUZ y ROSA EMILDA CERVANTES SERRANO, mismo que a continuación se describe:-----

A).- "Privada las Garzas" ubicado en la Calle Industrial del Zinc esquina con Industria de las Oleaginosas de la Colonia Indeco de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, consistentes en el Departamento número (201) doscientos uno, del edificio "J" (5) CINCO,

ubicado en el primer piso del edificio "J" del Condominio Individual número "5" consta de: estancia-comedor, cocina, baño, dos recámaras, y patio de servicio, con una superficie de Área Privativa, de 60.50 m<sup>2</sup> (sesenta metros cincuenta centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE (3.10 M), tres metros diez centímetros, con área jardinada del propio condominio, en (3.25 M), tres metros veinticinco centímetros, con andador del propio condominio y en (1.95 M), Un metro noventa y cinco centímetros, con área jardinada del propio condominio; AL SUR en (5.10) cinco metros diez centímetros, con el departamento 202 del mismo edificio y en (1.30 m), un metro treinta centímetros, con el vestibulo de acceso al departamento y en (1.90 m), un metro noventa centímetros, con cubo de luz del mismo edificio; AL ESTE: (3.65 M) tres metros sesenta y cinco centímetros, con área jardinada del mismo condominio; en (3.15 m) tres metros quince centímetros, con área común del conjunto condominal y en (2.80 M) dos metros ochenta centímetros, con cubo de luz del propio edificio; al OESTE EN (1.15 M) un metros quince centímetro, con el vestibulo de acceso al departamento; en (6.05 M) seis metros cinco centímetros, con plaza de acceso al edificio (2.40 M) dos metros cuarenta centímetros, con área jardinada del mismo condominio; Arriba con el departamento 301 del mismo edificio y abajo con el departamento 101. Cuyo testimonio de escritura tiene a su calce la siguiente NOTA DE INSCRIPCIÓN: Villahermosa, Tabasco; Marzo 3 tres de 1994 Mil Novecientos Noventa y Cuatro.- EL ACTO DE CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA, LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA Y APERTURA DE CREDITO CON GARANTÍA HIPOTECARIA, contenido en la escritura pública a que este testimonio se refiere, presentado hoy a las 10:51 horas, fue inscripto bajo el número 2191 del Libro General de Entradas a folios del 10498 al 10508 del libro de Duplicados Volumen 118; quedando afectado por dichos actos y contratos el folio 17 del volumen 49 de condominio. Rec. No. 696084 y

al cual se le fijó un valor comercial de \$193,100.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.----

**TERCERO.-** Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

**CUARTO.-** Como lo previene el artículo 433 fracción IV del ordenamiento civil antes invocado, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad. para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DOCE HORAS EN PUNTO DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, en el entendido que no habrá término de espera.----

**QUINTO.-** Asimismo, se tiene al promovente, con su escrito de cuenta, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 84 Fracción I y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, designa como Abogado Patrono al Licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNÁNDEZ, a quien se le hace saber que puede ejercer dicha designación toda vez que tiene debidamente registrada su Cédula Profesional en el libro de Cédulas del Tribunal.---

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---**  
**ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTÍN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ, CON QUIEN ACTUA CERTIFICA Y DA FE.---**

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.---**

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ.**

No. - 20562

**JUICIO DE CONTROVERSIA AGRARIA**

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

**C. FELIX ECHEVERRIA ZAPATA  
A DONDE SE ENCUENTRE  
SE LE HACE SABER:**

Que en los autos del expediente número 264/2005, relativo al JUICIO DE CONTROVERSIA AGRARIA, promovido por la C. MARIA DEL CARMEN MARTINEZ GONGORA, en contra de los CC. JUAN JUAREZ ARIAS y URIEL VELAZQUEZ DE LA CRUZ, con fecha tres de octubre del dos mil cinco, se dictó el acuerdo en el que se ordena notificarles, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, en razón de que se desconoce el domicilio y el lugar en que se encuentran, mediante **EDICTOS** que se publicarán por dos veces dentro del término de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación en la región, **cuya publicación deberá de ser en letra de tamaño legible**, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en la Oficinas de la Presidencia Municipal de Huimanguillo, Tabasco, y en los Estrados de este propio Tribunal, para que comparezca a la audiencia de ley que se llevará a cabo a las **DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO**, en las oficinas de este órgano jurisdiccional, sito en calle Rosales número 227, Colonia Centro, de esta ciudad Capital, en el juicio agrario número 264/2005, para dar contestación a la demanda, en la que se reclama se le respete la posesión que en forma quieta y pacíficamente viene ostentando desde hace más de siete años, sobre la parcela número 86 constante de 0-23-01.11 hectáreas, ubicada en el ejido "BENITO JUAREZ", Municipio de Huimanguillo, Tabasco, para que oponga sus excepciones, defensas y ofrezca las pruebas a su favor, a más tardar en la fecha de la audiencia, con apercibimiento que de no comparecer sin justa causa, se podrán tener por ciertas las afirmaciones de la parte actora. Así también deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se harán por estrados del propio tribunal. Lo anterior con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria. Quedando los autos a la vista en la Secretaría de Acuerdos para que se imponga de de los mismos, conforme al numeral 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles, así como a su disposición las copias de traslado.

ATENTAMENTE  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS  
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DTTO. 29

LIC. AMINTA DEL CARMEN BORRAZ VAZQUEZ

No. 20597

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO,  
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:  
PRESENTE.

En el expediente número 351/2003, relativo al Procedimiento Judicial No Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, promovido por la ciudadana Virginia Rosique González; en veintinueve de agosto de dos mil cinco, se dictó un auto que a la letra dice:---

**RAZON SECRETARIAL.-** En veintinueve de agosto de dos mil tres, la Secretaría Judicial da cuenta a la Ciudadana Juez, con un escrito de demanda y anexos consistentes en: 1.- Copia certificada ante notario público, de la escritura pública número 1265, pasada ante la fe del licenciado ADAN AUGUSTO LOPEZ HERNÁNDEZ, Notario Público número 27, de esta ciudad.- 2.- Original de un Certificado de no inscripción a nombre de VIRGINIA ROSIQUE GONZALEZ, ni a nombre de persona alguna.- 3.- Copia simple con inserción del sello original de recibido, del oficio número O'C/0947/03, signado por la Subdirectora de Catastro del H. Ayuntamiento del Centro, en el que se informa que el predio al que se hace mención en el oficio número 2249, se encuentra catastrado a nombre de VIRGINIA ROSIQUE GONZALEZ, presentados por la Ciudadana VIRGINIA ROSIQUE GONZALEZ, recibido el veintiocho de agosto del presente año.----

**AUTO DE INICIO**

**PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO.**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL TRES.----

Vistos, en autos el contenido de la razón secretarial, se provee:---

**PRIMERO.-** Se tiene por presentada a la Ciudadana VIRGINIA ROSIQUE GONZALEZ, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos de referencia con los cuales viene a promover el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con respecto del predio Urbano ubicado en la Calle Nicolás Bravo esquina con Libertad, de la Colonia Tamulté de las Barrancas, de esta Ciudad, constante de una superficie de 164.25 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 18.75 metros, con Andrés García Mayo; AL SUR con 9.00 metros con propiedad de José del Carmen de la Cruz León; AL ESTE en 9.00 metros, con Calle Libertad; y al OESTE 18.75 metros con propiedad de JOSEFINA DEL CARMEN CASTILLO VILLARES.---

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318, 1319 y demás aplicables del Código Civil, 710, 712, 713, 714, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor del Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la Superioridad.----

**TERCERO.-** Así mismo désele vista al representante social adscrito a este Juzgado para la intervención que en derecho le compete, así como a la directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a los colindantes de dicho predio cuyos nombres y domicilios obran en el escrito inicial de demanda, para que hagan valer sus derechos que les correspondan. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1318 del Código Civil Vigente en el Estado,, háganse las publicaciones correspondientes por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, así como expidanse avisos correspondientes y fijense en los lugares públicos de costumbre y una vez exhibidas las publicaciones se fijará hora y fecha para la recepción de la prueba testimonial propuesta, y que correrá a cargo de los Ciudadanos GUADALUPE GAMAS TORRES, SEBASTIÁN PASCUAL GARCÍA Y PATRICIA CONCEPCIÓN VILLEGAS AVALOS.---

**CUARTO.-** Señala el promovente como domicilio para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, el ubicado en la Calle Aquiles Serdán número 703-1, de la Colonia Atasta de Serra, de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los Licenciados JOSÉ LUIS ZEBADUA DURAN, GUILLERMO ALONSO MADERO SUAN Y FERNANDO ESCAYOLA RIVERA, designa desde este momento al segundo de los citados como su abogado patrono, y toda vez que de la revisión del libro de registro de cédulas que se lleva en este juzgado, se advierte que se encuentra debidamente inscrita la cédula profesional del designado de conformidad con el numeral 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se le reconoce la personalidad de Abogado Patrono para todos los efectos legales a los que haya lugar.---

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---**

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaría Judicial Licenciada MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES, que certifica y da fe.----

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES.**

No. 20469

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.

En el expediente número 554/2004, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por los ciudadanos ROSA NELLY DE LA CRUZ ZARAO Y CARLOS MANUEL LEON DE LA CRUZ; en fecha ocho de diciembre de dos mil cuatro, se dictó un auto que a la letra dice:----

RAZON SECRETARIAL.- En ocho de diciembre de dos mil cuatro, la Secretaria Judicial da cuenta a la Ciudadana Juez, con un escrito de demanda y anexos consistentes en: 1.- Original de un acta de nacimiento a nombre de ROSA NELLY DE LA CRUZ ZARAO, con número de control 156067; 2.- Original de un acta de nacimiento a nombre de CARLOS MANUEL LEON DE LA CRUZ, con número de control 336205; 3.- Copia certificada ante notario público de un contrato de cesión de derechos de posesión, del diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y nueve.- 4.- Original de un recibo oficial con número de folio C640104, del diecisiete de febrero de dos mil cuatro, por la cantidad de \$180.00 por concepto de pago de impuesto predial; 5.- Plano original de ubicación de un predio urbano; 6.- Certificado negativo de propiedad a nombre de los ciudadanos CARLOS MANUEL LEON DE LA CRUZ Y ROSA NELLY DE LA CRUZ, ni a nombre de persona alguna, 7.- Originales de los oficios números CDM/1107/2004 y CDM/0008/2004, signados por el Diputado Federal Suplente doctor PEDRO GUTIERREZ GUTIERREZ, consistentes en cartas de residencia a favor de los ciudadanos CARLOS MANUEL LEON DE LA CRUZ y ROSA NELLY DE LA CRUZ ZARAO; 8.- Copia simple de un memorandun número 000001636, presentados por los ciudadanos ROSA NELLY DE LA CRUZ ZARAO Y CARLOS

MANUEL LEON DE LA CRUZ, recibido el siete de diciembre del presente año. Conste.----

AUTO DE INICIO

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.---

Vistos, en autos el contenido de la razón secretarial, se provee:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentados a los Ciudadanos ROSA NELLY DE LA CRUZ ZARAO Y CARLOS MANUEL LEON DE LA CRUZ, por sus propios derechos, con su escrito de cuenta y documentos de referencia con los cuales vienen a promover en vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con respecto del predio rústico ubicado en Anillo Periférico Carlos Pellicer Cámara número 56 de la Colonia 1º de Mayo de esta Ciudad, constante de una superficie de 590.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 metros, con Arnoldo Bayona; AL SUR en dos medidas: 9.00 metros y 13.00 metros con Vía Periférico Carlos Pellicer Cámara, AL ESTE en 36.00 metros, con propiedad del señor Rubén León Vázquez; Y AL OESTE en 29.00 metros con el señor Rubén León Vázquez.----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318, 1319 y demás aplicables del Código Civil, 710, 712, 713, 714, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor del Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese

expediente, regístrese en el libro de gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la Superioridad.----

**TERCERO.-** Así mismo désele vista al representante social adscrito a este Juzgado para la intervención que en derecho le compete, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, para que haga valer los derechos que le correspondan. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1318 del Código Civil Vigente en el Estado. háganse las publicaciones correspondientes por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, así como expídanse avisos correspondientes y fíjense en los lugares públicos de costumbre y una vez exhibidas las publicaciones se fijará hora y fecha para la recepción de la prueba testimonial propuesta, y que correrá a cargo de los Ciudadanos YAZMIN ESTEBAN RAMON, MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ VALENCIA, PEDRO CORNELIO CRUZ, ARNOLDO BALLONA y RUBÉN LEON VAZQUEZ.----

**CUARTO.-** Para estar en condiciones de correr la vista de ley a los colindantes del predio motivo de esta diligencia y estén de ese modo en posibilidades de hacer valer los derechos que les correspondan, requiérase al promovente para efectos de que proporcione el domicilio de las personas que resultan ser los colindantes.----

**QUINTO.-** Señala el promovente como domicilio para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, el ubicado en las oficinas de la Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, departamento de juicios y procesos, en la Calle Gil y Saenz número 4, Primer Piso, casi esquina con -----

Abelardo Reyes, Colonia Arboledas, para mayor referencia atrás de Chedraui, autorizando para tales efectos a los Licenciados JOSE MARTINEZ COLORADO, IRIDE MEDINA LARA, ILEANA CABALLERO GARCIA y/o GUILLERMO VERA AGUILAR.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCÍA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES, que certifica y da fe.----

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES

## INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 20585	PRESUP. MPAL. DE EGRESOS. PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2005. TERCER TRIMESTRE MPIO. JALPA DE MENDEZ, TABASCO.....	1
No.- 20698	CONVOCATORIA: 010 No. Licitación 56071001-010-05 OFICIALIA MAYOR. Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales. ....	5
No.- 20596	INFORMACIÓN AD PERPETUAM EXP. 451/2005.....	6
No.- 20595	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 329/2005.....	7
No.- 20593	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 485/2005.....	9
No.- 20592	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 411/2005.....	11
No.- 20594	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 442/2005.....	13
No.- 20590	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 229/2004 .....	14
No.- 20583	AUTORIZACIÓN JUDICIAL EXP.- 842/2004 .....	16
No.- 20570	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 67/2005.....	18
No.- 20567	JUICIO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL EXP. 007/2005.....	20
No.- 20566	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 00478/2004.....	21
No.- 20561	AVISO NOTARIAL C. Raúl Carrillo Jiménez.....	22
No.- 20586	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP.375/2004 .....	23
No.- 20568	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 378/2002.....	25
No.- 20562	JUICIO DE CONTROVERSIA AGRARIA EXP. 264/2005.....	27
No.- 20597	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 351/2003.....	28
No.- 20469	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP.554/2004.....	29
	INDICE .....	31
	ESCUDO.....	32



**El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.**

**Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.**

**Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.**

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.**